de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE DOÑA LETICIA DARLIN GONZÁLEZ CIRES, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) NO 0 4 0 7 0

CHILLÁN VIEJO, 05.08.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Licencias Médicas Maternales presentadas por la Srta. Nelly Sepúlveda Bastías, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Decreto Alcaldicio Nº 429 del 28.02.2011 el cual aprueba Nombramiento en calidad de titular de Doña Nelly Sepúlveda Bastías, a contar del 01.03.2011.

Resolución exenta Nº 3674 del 17.10.2012, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2013.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

Decreto (S) Nº 2201 del 22.04.2013, el cual aprueba nombramiento por reemplazo de Doña Leticia González y Decreto Alcaldicio (S) Nº 2698 del 22.05.2013, Nº 3847 del 22.07.2013 y Nº 3970 del 31.07.2013, los cuales aprueban Nombramientos a Plazo Fijo de Doña Leticia González.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR

REEMPLAZO de Doña **LETICIA DARLIN GONZÁLEZ CIRES,** Cédula Nacional de Identidad Nº 15.877.380-5, para que se desempeñe como Técnico en enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría de C, nivel 15, que establece la letra C del Art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 05 de agosto del 2013 y hasta el reintegro de la titular.

2.- La jornada de trabajo de Doña LETICIA DARLIN

PELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

GONZÁLEZ CIRES, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.03.005 denominada "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/FFV/MBR/osn DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Doto. de Salud Municipal, Interesada.